

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Gestión y Digitalización en el Deporte

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro: Centre Universitari Euncet

Código del título: 1500338

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **7 de octubre de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza. Las lenguas de impartición son el catalán y el castellano. Se detecta una inconsistencia en la información relativa a las lenguas de impartición del título en la memoria, que se deberá rectificar.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de las menciones.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel MECES de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se detecta una inconsistencia en la memoria relativa al número máximo de ECTS a reconocer por títulos propios; que se deberá rectificar.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Las acciones de movilidad previstas son adecuadas y coherentes con los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje de la titulación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y de manera global es coherente con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Respecto de la primera versión de la memoria, la institución ha desvinculado el RA “Aplicar las técnicas propias de las actividades físicas y deportivas, adaptadas al perfil del practicante, que permitan su correcta planificación y supervisión” de la Materia 8. La Comisión reitera que solamente se considera incorrecta la vinculación de dicho resultado de aprendizaje con la asignatura Minería de Datos Deportivos, por lo que se recomienda mantener el vínculo de dicho RA al resto de asignaturas de la Materia 8.

El informe previo también señalaba la inconsistencia de incorporar el término contabilidad en el resultado de aprendizaje K6 “Identificar las particularidades implícitas en la gestión de empresas y la organización de eventos de la industria deportiva (*contabilidad* y finanzas, entorno económico, regulaciones, estructura del mercado, tendencias, y todos los aspectos relativos al mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas)”, sin que el plan de estudios introduzca formación específica en este ámbito. En este sentido, la Comisión considera que hubiera sido más adecuado incorporar contenidos relativos a contabilidad en el plan de estudios, habida cuenta de la orientación del título, así como de la existencia de una mención en Gestión de Organizaciones Deportivas. Además, el objetivo formativo “Formar a los estudiantes en la gestión eficiente de instalaciones deportivas y centros de Fitness” da cabida a la incorporación de dichos contenidos, que además constituyen una competencia relevante en la gestión de una organización deportiva.

El plan de estudio incluye menciones que en conjunto son coherentes con la propuesta formativa de la titulación.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. Según los datos proporcionados por EUNCET, un 74,28% de la docencia será impartida por profesorado doctor, y un 53,85% por profesor acreditado. Entre los 19 “profesores permanentes 1” solo se contabilizan 4 sexenios de investigación. Esta es una debilidad importante que la institución debe abordar. La institución deberá trabajar en la implementación de acciones de fomento de la actividad investigadora del profesorado, aspecto que será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

Además, EUNCET presenta un plan de contratación de profesorado. La Comisión valora el plan como adecuado y considera que se deberá, a través del Seguimiento de la titulación, mostrar el impacto de las futuras contrataciones específicamente en la docencia de este grado.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje.

La institución afirma que la información aportada es suficiente para cubrir las necesidades formativas del grado, como el desarrollo de actividades formativas adicionalmente a las clases magistrales que se recogen en la memoria (trabajos en grupo, simulaciones o tutorías, entre otros). En este sentido, la Comisión valora adecuadamente esta información, si bien considera que deberá ser objeto de especial atención en el futuro proceso de acreditación de la titulación para valorar *in situ* el desarrollo de la implantación del título.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Se informa también del plan de estudios que se extingue con la implantación del título, y el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios en extinción es adecuado.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

La institución debe atender a los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada en la próxima convocatoria de modificación:

- Rectificar la inconsistencia en la información relativa a las lenguas de impartición del título en la memoria.
- Rectificar la inconsistencia en la memoria relativa al número máximo de ECTS a reconocer por Títulos Propios.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Fomentar la actividad investigadora del profesorado, aspecto que será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.
- Aplicar el plan de contratación del profesorado al que la institución se compromete en la memoria. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Asociar el RA “Aplicar las técnicas propias de las actividades físicas y deportivas, adaptadas al perfil del practicante, que permitan su correcta planificación y supervisión” a todas las asignaturas de la Materia 8 excepto Minería de Datos Deportivos.
- Incorporar contenidos de contabilidad al plan de estudios.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos